



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0848-2014-UNAP
Iquitos, 15 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0847-2014-UNAP, de fecha 15 de mayo de 2014, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Orellana del 09 al 12 de junio de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la sesión solemne con motivo de 78º aniversario de creación política del Distrito de Vargas Guerra;

Que, para no paralizar el funcionamiento del rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente encargar las funciones del cargo de rectora a doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de Investigación, el 09 al 11 de junio de 2014;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a doña **Gloria Sadith Vásquez de Bardales**, vicerrectora de Investigación, las funciones del cargo de **rectora** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del **09 al 11 de junio de 2014**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL